

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la licitación pública Nº 607/92 convocada a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento integral de cuatro ascensores marca Servas instalados en el edificio sede del Juzgado Federal de Viedma (Río Negro), y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 1319/92 se autorizó el llamado referido (Art. 1) habiéndose fijado como fecha de apertura el día 14 de abril ppdo. (Confr. fs. 70).-

Que se obtuvieron tres ofertas, de las firmas "Servas S.A.", "Hercon S.A." e "Hidrolif S.A.", agregándose a fs. 118 el cuadro comparativo de las mismas.-

Que a fs. 122/23 la primera de las empresas citadas efectúa una presentación, destacando que no vende a terceros repuestos originales.-

Que a fs. 125 la Comisión de Preadjudicaciones informa que no puede expedirse acerca de esta convocatoria.-

Que la Secretaría de Superintendencia Administrativa, a fs. 126, solicitó informes sobre la exactitud de lo afirmado a fs. 122/23 por "Servas S.A." sobre la procedencia de la oferta de menor precio ("Hidrolif S.A.") y sobre la existencia de empresas capacitadas en la zona donde deben desarrollarse los trabajos.-

Que a fs. 128, la Prosecretaría de Arquitectura informa que no puede garantizar que una firma que no sea "Servas S.A." pueda cumplir adecuadamente con el servicio solicitado, careciéndose de antecedentes de "Hidrolif S.A." y desconociéndose que existan empresas capacitadas de la zona.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que si bien se ha considerado equitativa y técnicamente admisible, la firma "Hidrolif S.A." no puede garantizar -en atención a lo informado por "Servas S.A."- la provisión de repuestos originales y, por lo tanto, la efectiva prestación del servicio.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto la licitación pública N° 607/92.-
- 2º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con "Ascensores Servas S.A." el servicio de mantenimiento, para lo cual requerirá nuevo presupuesto.-
- 3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA